



GUIA PRÁCTICA

Para la Información y Comunicación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Marco de La Red de Políticas de I+D+I

Abril 2020

Red de Políticas de I+D+I

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



 @redpoliticasIDI
red.idi@cdti.es
www.redpoliticasIDI.es

INDICE

INDICE	2
INTRODUCCIÓN	3
PARTICIPACIÓN DE LA RED DE POLÍTICAS DE I+D+I EN EL FEDER	3
NORMAS GENERALES DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	4
Normativa europea.....	4
Requisitos generales.....	5
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN FEDER DE LA RED IDI.....	6
Actividades informativas y actos públicos	7
Difusión en medios de comunicación.....	7
Página web de Red IDI.....	8
Publicaciones impresas y electrónicas.....	8
Material promocional y cartelería	8
Material audiovisual	8
Documentación administrativa.....	9
DATOS DE CONTACTO Secretaría Técnica de la Red de Políticas de I+D+I	9
ENLACES Y RECURSOS.....	¡Error! Marcador no definido.

INTRODUCCIÓN

Este documento es una **guía de consulta** cuyo objetivo es explicar de manera sencilla las principales **instrucciones y obligaciones** en materia de información y comunicación que aplican a la Red IDI como actuación del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, y beneficiaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Al mismo tiempo, se pretenden ofrecer unas sencillas pautas para dar cumplimiento a las obligaciones aplicables dentro del marco de actividad de la Red de Políticas de I+D+I (Red IDI).

La Política de Cohesión de la Unión Europea contribuye, junto con los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE), al desarrollo y a una mayor cohesión social y económica en su territorio. En este sentido **la UE concibe la comunicación como un elemento clave para que la ciudadanía perciba y conozca las actuaciones desarrolladas en cada Estado miembro y su aportación a la mejora de su calidad de vida.**

En el período de programación anterior 2007-2013 se adoptaron disposiciones relativas a la información y publicidad que se han visto reforzadas en el actual período 2014-2020. La ejecución de una Estrategia de Comunicación se ha convertido en un mandato reglamentario que deben cumplir todos los Programas Operativos, incluyendo medidas destinadas a los **beneficiarios potenciales, a los beneficiarios, al público en general y a los agentes difusores**, sobre los que se han establecido indicadores de ejecución y de resultados que deben reportarse a las autoridades de gestión de FEDER en España y la Unión Europea.

En este contexto la **Red de Políticas de I+D+I con el fin de contribuir al cumplimiento de la Estrategia de Comunicación del POPE 2014-2020** tiene entre sus funciones, incrementar el grado de conocimiento de la Política Regional y de los Fondos Estructurales y de Inversión y, en particular, el destinado a acciones de I+D+I a la ciudadanía, cofinanciadas con FEDER.

PARTICIPACIÓN DE LA RED DE POLÍTICAS DE I+D+I EN EL FEDER

La Red de Políticas de I+D+I está cofinanciada con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del **Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020**, también conocido como **POPE**.

La Red está directamente relacionada con el Eje Prioritario 13 de dicho programa, al tratarse de una actuación de Asistencia Técnica. Sin embargo, la Red también está directamente vinculada al Eje Prioritario 1 al tener entre sus objetivos optimizar los marcos de apoyo público a la investigación y la innovación.

Eje Prioritario 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

- **Objetivo Temático 1:** Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
- **Prioridad de la Inversión 1b:** El fomento de la inversión empresarial en I+D+I el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo.
- **Objetivo Específico 1.2.1:** Impulso y promoción de actividades de I+D+I lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.

Eje Prioritario 13: Asistencia Técnica. Las actuaciones previstas dentro de este eje transversal están orientadas a lograr la mejora de las actividades de gestión y control y a garantizar un adecuado sistema de gobernanza y partenariado a lo largo del período. En esta línea la Red de Políticas de I+D+I se identifica con dos objetivos específicos:

- **OE.99.99.1:** Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.
- **OE.99.99.2:** Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.

NORMAS GENERALES DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Normativa europea

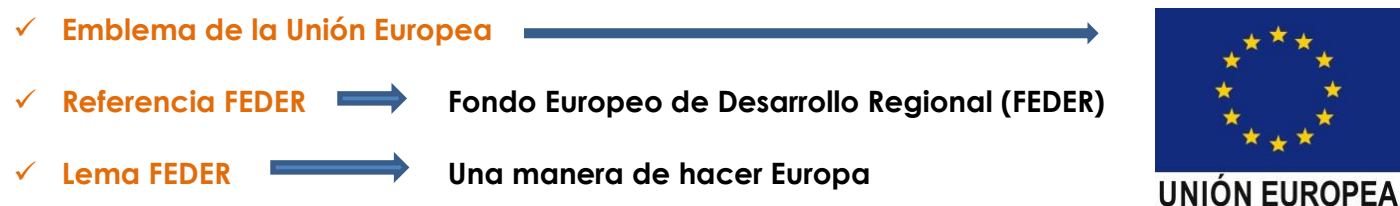
La normativa aplicable en materia de información y comunicación del FEDER para el periodo 2014-2020 es la siguiente:

- **REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013**, de disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo (FSE), al Fondo de Cohesión, y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP). Las disposiciones relativas a la información y comunicación se recogen en los **Artículos 115-117** (Capítulo II “Información y comunicación”, del Título III) y en el **Anexo XII**.

- **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014** por el que se establecen, entre otros aspectos, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones y el sistema de registro y almacenamiento de datos.

Requisitos generales

Los **elementos gráficos obligatorios** definidos en este periodo para la comunicación del apoyo de la Unión Europea con los Fondos FEDER, son los siguientes:



La referencia al FEDER y el lema **deberán ir separados del emblema de la Unión Europea**, nunca formando parte de él.

Sólo en el caso de pequeños artículos promocionales se permite la utilización agrupada de los tres elementos.

➤ EMBLEMA Y REFERENCIA A LA UNIÓN EUROPEA

- Características técnicas recogidas en el **Artículo 4 y en Anexo II del Reglamento (UE) 821/2014**
- Debe figurar **en color en los sitios web**. En todos los demás medios de comunicación se utilizará el **color siempre que sea posible**; podrá utilizarse una versión monocroma únicamente en casos justificados.
- Debe ocupar un **lugar destacado**. Su posición y tamaño serán los adecuados a la escala del material o documentos utilizados.
- El nombre **UNIÓN EUROPEA** siempre aparecerá sin abreviar y debajo del emblema. No se utilizará la cursiva, el subrayado, ni otros efectos y no interferirá con el emblema.
- El tipo de letra que debe utilizarse junto con el emblema de la Unión puede ser cualquiera de las siguientes familias: arial, auto, calibri, garamond, trebuchet, tahoma, verdana o ubuntu. No se utilizará la cursiva, el subrayado ni otros efectos. El cuerpo del tipo utilizado deber ser proporcional al tamaño del emblema. El color del tipo será azul réflex, negro o blanco, en función del contexto.

- En relación **con otros logotipos**, el emblema de la Unión Europea tendrá como mínimo el mismo tamaño, medido en altura y anchura, que el mayor de los logotipos.
- **REFERENCIA AL FEDER - Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**
 - De acuerdo con las características técnicas recogidas en el Artículo 4 del Reglamento (UE) 821/2014
 - Se deberá incluir el nombre del Fondo con su nombre entero y/o siglas. Se recomienda ambas cosas.
 - No se utilizará cursiva, el subrayado ni otros efectos.
- **LEMA FEDER - Una manera de hacer Europa**
 - Libertad de diseño (aunque no de tipografías)
 - Presentación de forma destacada

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN FEDER DE LA RED IDI

Como **norma general**, todas las actividades y trabajos de la Red IDI deberán introducir los elementos de información obligatorios de acuerdo a las indicaciones del apartado anterior. Además se incorporarán visibles en una zona destacada del documento, los logos de los Ministerios que ostenten la presidencia en la fecha de publicación del documento o contenido en cuestión, junto con el logo del CDTI como entidad encargada de la Secretaría Técnica. Así por tanto, incorporarán:

- **Emblema** de la Unión Europea
- Referencia al FEDER: **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**
- Lema del FEDER “**Una manera de hacer Europa**”
- **Logo del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Ciencia e Innovación y logo del CDTI-Ministerio** con identidad digital.

Logo del Ministerio de Hacienda



Logo Ministerio de Ciencia e Innovación



Logo del CDTI-Ministerio



Emblema Unión Europea



UNIÓN EUROPEA

Imágenes disponibles para su descarga en:
<http://www.cdti.es/index.asp?MP=9&MS=172&MN=3>

Respecto al uso de **tipografías** referenciadas, la **Red IDI** decide utilizar siempre **Tahoma** para aquellas referencias textuales relacionadas con FEDER o la UE, así como para los títulos de sus documentos. Para el resto de contenidos textuales, la tipografía que utilizará la Red IDI será **Century Gothic**.

Actividades informativas y actos públicos

Jornadas, seminarios, presentaciones, ruedas de prensa, exposiciones, ferias, etc.

- **Introducir todos los elementos de información FEDER** en el programa, inscripciones, invitaciones, material de cartelería (roll up, posters, etc.) relacionados con la actividad o evento.
- Se procurará colocar **la bandera de la UE** en la sala donde tenga lugar el acto.
- Las **intervenciones del personal a cargo de la presentación**, rueda de prensa, exposición, etc. sobre una actuación cofinanciada hará **referencia expresa al apoyo del FEDER**.

Difusión en medios de comunicación

Notas de prensa, noticias, reportajes, anuncios, banner, redes sociales, etc.

- Incluir los recursos obligatorios de información FEDER de acuerdo las pautas indicadas.
- Cuando el tipo de medio no permita la introducción de elementos gráficos deberá al menos en el contexto hacerse referencia a la cofinanciación del FEDER.
- **Publicación en redes sociales:** Twitter, LinkedIn. Introducir siempre que sea posible, teniendo en cuenta la limitación de caracteres, los hashtag:

#FEDER #UnaManeraDeHacerEuropa

Página web de Red IDI

La web de la Red IDI bajo el dominio www.redpoliticasiDI.es seguirá estas pautas de comunicación e incluirá un apartado específico para la información sobre la cofinanciación FEDER y enlace a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda: <http://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=866&MN=4>

Publicaciones impresas y electrónicas

En todo tipo de publicación que se edite en soporte papel o digital se deberá reservar un espacio en su portada y/o contraportada para introducir la referencia a FEDER según las disposiciones obligatorias.

Asimismo, cualquier documento en papel que se distribuya deberá incluir el emblema UE en el encabezado o en su defecto en el pie de página, así como el resto de logos de los Ministerios que ostenten la presidencia de la Red en el momento de publicación, junto con el logo del CDTI como entidad encargada de la Secretaría Técnica tal y como se indicaba en la norma general.

8 de 10

Material promocional y cartelería

Posters, carteles, placas, expositores, stands, bolígrafos, carpetas, libretas, camisetas, pendrives, etc.

En todo tipo de material y artículo de merchandising o soporte utilizado con fin publicitario deberá de ajustarse a los requisitos generales del punto 3.2.

Sólo en el caso de artículos promocionales de pequeño tamaño podrá introducirse los elementos de información FEDER de forma agrupada.

Material audiovisual

Videos, CD, DVD, grabaciones, etc.

Si la información se comunica mediante material audiovisual deberá contemplarse las disposiciones obligatorias de información y comunicación FEDER, reservando un espacio para destacar la participación de la Unión Europea y del FEDER y colocar el emblema.

Documentación administrativa

Todos los documentos administrativos derivado de la actividad de la Red IDI harán mención expresa a la Unión Europea y al FEDER. Deberá figurar el emblema de la UE y el lema, de acuerdo a lo establecido en la normativa. Además deberán incluir las disposiciones reglamentarias de comunicación establecidas para los beneficiarios en cada caso.

Esta obligación se referirá, entre otros, a:

- Anuncios de licitación
- Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas
- Contratos administrativos
- Trabajos presentados por el contratista (estudios, informes, encuestas, etc.)
- Convenios de colaboración
- Fichas de instrumentos

Deberá incluir al menos la mención: ***“Esta actuación está (o podrá estar) cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020”***

DATOS DE CONTACTO: Secretaría Técnica de la Red de Políticas de I+D+I

CDTI, E.P.E.
C/ Cid 4 - 28001, Madrid
91 581 55 00

red.idi@cdti.es
www.redpoliticasiDI.es
Twitter: @redpoliticasiDI

ENLACES Y RECURSOS

Emblema Unión Europea	Web CDTI: http://www.cdti.es/index.asp?MP=9&MS=172&MN=3
Logo CDTI – Ministerio de Ciencia e Innovación	Web CDTI: http://www.cdti.es/index.asp?MP=9&MS=172&MN=3
Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo	https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/TXT/?uri=celex%3A32013R1303
Logotipos y grafismo - Política Regional - Comisión Europea	https://ec.europa.eu/regional_policy/es/information/logos/
Sección FEDER en la Web de la Red IDI	www.redpoliticasiDI.es/FEDER
Web Dir. Gral. Fondos Comunitarios. Programación 2014-2020: Comunicación	https://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/Paginas/inicio.aspx
Información sobre Indicadores de Comunicación. Sistema INFOCO.	https://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/Paginas/indicadores.aspx
Lista pública de operaciones FEDER	https://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/loFEDER1420/Paginas/inicio.aspx
Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda	https://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/Paginas/inicio.aspx
Estrategia de comunicación P.O.P.E 2014-2020	https://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/ec/Documents/ultima_version_estrategia_POPE.pdf